



Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: EDGAR ANTONIO ESCOBAR CASTRILLON

IDENTIFICACIÓN:
71634035

CIUDAD

Medellin

FECHA

16 de diciembre
de 2021

REGIONAL

Antioquia

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:

2239230 - 10 de febrero de 2021

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO
ACUERDO☒LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR
MUTUO ACUERDO

CESION

TERMINACIÓN
UNILATERAL

RESPONSABLES

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	JANNETH DEL SOCORRO CARMONA ZAPATA	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	LILIANA MARÍA PÉREZ MADRID	
ENTREGA CARNÉ	X	LILIANA MARÍA PÉREZ MADRID	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES		NO APLICA	NO APLICA
CONTABILIDAD	X	DANY ALONSO USMA ACOSTA	
TESORERIA	X	PATRICIA ACEVEDO PERALTA	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	CLAUDIA PATRICIA BORJA PUERTA	
BIBLIOTECA	X	ANA JUDITH GRAJALES HERNÁNDEZ	
ADMINISTRACION EDUCATIVA(SOFIA PLUS)	X	ELIZABETH MIRA ALVAREZ	
LEGALIZACION DE VIATICOS	X	FABIO ALONSO GUTIERREZ GOEZ	
BANCO DE HERRAMIENTAS	X	CESAR AUGUSTO RESTREPO GUARIN	
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	HONORIO DE JESUS OLIVEROS GOMEZ	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

TROS:

Firma del
Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB el Sr(a) ESCOBAR CASTRILLON EDGAR ANTONIO identificado(a) con CC. 71634035 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 23 de Noviembre de 2021 a las 16:32:27

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.



